

**ACTA DILIGENCIADA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	5 de noviembre de 2018
Duración	Desde las 9.30 hasta las 10.05 horas
Lugar	Centro Cultural
Presidida por	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias
Secretario	Luis Alberto Gil García

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52987747W	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias	SÍ
51879688Z	Candela Carreira Quintana	NO
53618133G	Daniel Díaz Pazos	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Rupérez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	NO
00260515V	Manuel Montero López	SÍ



50665498V	Manuel Pradillo López	NO
05403073M	Marta Dolores Piñeiro Gil	NO
05393198C	María Soledad López - Varela Celdrán	SÍ
70043699M	María Teresa Moran Uceda	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
53137127C	Milagros Calatayud Paz	NO
01095676W	M ^a Pilar de la Fuente Muñoz	NO
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el **Sr. Alcalde** declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, y antes de proceder al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día, se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y los fallecidos en Brunete desde el último Pleno. Se ausenta durante el mismo el **Grupo Municipal GB**, justificando su ausencia manifestando que conste en acta el comunicado siguiente:

“A pesar del análisis de la realidad sobre la violencia de género así como los datos sobre discriminación y violencia por odio hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, basado en los informes y datos estadísticos del INE, que reflejan la emergencia social en la que vivimos, nos encontramos en un momento en que, aún habiéndose avanzado en el plano legislativo con la aprobación de leyes como la Ley Integral contra la violencia de género y la Ley de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual, la aplicación de algunas políticas conservadoras y los recortes presupuestarios aplicados en materia de igualdad, de medidas para el reconocimiento y respeto a la diversidad y para garantizar la efectividad en la aplicación de estas leyes, suponen un riesgo para las personas que están en una posición de especial vulnerabilidad por razón de género, orientación e identidad sexual.

A nivel institucional y en lo que al ámbito local se refiere, cualquier reconocimiento u homenaje a las víctimas no puede separarse de medidas contundentes de rechazo a cualquier acto o manifestación que cuestione, sin ningún tipo de base científica ni de rigor en el análisis de la realidad, los datos oficiales respecto a los aspectos mencionados o el marco legislativo existente.

Desde Ganar Brunete manifestamos, en consecuencia, que debido a todo lo expuesto, dar amparo institucional a organizaciones como “Hazte oír” o a la autora del libro presentado el pasado 23 de febrero “cuando nos prohibieron ser mujeres y os persiguieron por ser hombres”, Alicia Durán, supone una manifiesta irresponsabilidad del equipo de gobierno del Ayuntamiento



de Brunete que no puede justificarse en el derecho a la libertad de expresión de estas organizaciones o personas.

En consecuencia, denunciamos que el minuto de silencio con el que el Sr. Alcalde de Brunete abre cada Pleno, mientras a su vez permite actos como los mencionados, se convierte en un acto de cinismo e incoherencia del que Ganar Brunete no va a participar.”

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Toma de Conocimiento de la renuncia de Dña. Ana Cristina Gil Guerra

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde cede la palabra a la **Sra. Nicolás Robledano, del Grupo Municipal PP**, la cual da lectura de la carta firmada por **Doña Ana Cristina Gil Guerra**, que como concejal del Ayuntamiento por el Grupo Municipal PP, comunica que por motivos estrictamente profesionales, se ve en la obligación de presentar su renuncia al acta de concejal al Ayuntamiento de Brunete, con fecha 15 de octubre de 2018. Agradece a los Alcaldes que en su día depositaron su confianza en ella para formar parte de sus listas y a los vecinos de Brunete que le dieron la oportunidad de ejercer las labores de gobierno, desarrolladas con todo su esfuerzo, dedicación y conocimiento. Envía un recuerdo a las cuatro Corporaciones con las que ha tenido la oportunidad de desarrollar su labor como concejal y hace una mención especial a los empleados municipales del Ayuntamiento que han contribuido en que los proyectos gestionados por ella salieran adelante. A sus compañeros de equipo de gobierno les desea lo mejor y que sigan trabajando con la dedicación que hasta ahora han tenido. Lo firma: Ana Cristina Gil Guerra.

Acuerdo del Pleno de toma de conocimiento.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D^a Ana Cristina Gil Guerra, presentado por registro de entrada con el nº 5278 y fecha 8 de Octubre de 2018, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D^a Ana Cristina Gil Guerra.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Doña Inmaculada Moreno Aznar, siguiente de la misma lista (en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la



correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

En Brunete, a 5 de Noviembre de 2018

2.-Cambio de Portavoz PSOE

Favorable

Tipo de votación Unanimidad/Asentimiento:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Al Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete

Brunete a 25 de octubre de 2018

Asunto: cambios de suplente en la Portavocía y en las Comisiones Informativas.

*Por la presente notificación, comunicamos que doña **Candelas Carreiro Quintana** asumirá, en sustitución de don **Salvador Sierra García**, las siguientes funciones dentro del Grupo Municipal Socialista:*

- ▣ **Portavoz suplente 2ª del Grupo Municipal Socialista.***
- ▣ **Miembro Suplente de la Comisiones Informativas de Control y Fiscalización.***
- ▣ **Miembro Suplente en las Comisiones Informativas de Cuentas y Presupuestos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

José Manuel Hoyo Serrano
Grupo Municipal Socialista de Brunete
Portavoz

El **Sr. Alcalde** da paso al segundo punto: el cambio de Portavocía en el Grupo Municipal Socialista del que ya se dio cuenta en la Comisión Informativa. **Doña Candelas Carreiro Quintana** asumirá, en sustitución de Don Salvador Sierra García las funciones siguientes: como **Portavoz Suplente 2º del Grupo Municipal Socialista**; como **Miembro Suplente de las Comisiones Informativas de Control y Fiscalización** y como **Miembro suplente en las Comisiones Informativas de Cuentas y Presupuestos**.

La Comisión toma conocimiento de dicho cambio en el grupo socialista.

3.-Modificación de Crédito 6/2018

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria



	A favor: 7, En contra: 3
--	--------------------------



Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda al Pleno del Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2018:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 6/2018

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente, y dado que se dispone de crédito presupuestario en otras partidas, por todo ello se hace preciso la modificación de créditos N° 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito desde otras aplicaciones.

Existen asimismo obligaciones correspondientes a necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales a las que estas características hacen susceptibles de ser imputadas al Fondo de Contingencia, cuyo objetivo es precisamente financiar este género de gastos. Para ello es necesario transferir el crédito correspondiente desde la aplicación 920 550 FONDO DE CONTINGENCIA hasta las aplicaciones a las que hayan de imputarse los referidos gastos, que son los siguientes:

-Sentencia 106/18, en Proc. Abrev. 246/17:11.058,40 €

-Costas Proc. Abrev. 4657/14:11.773,30 €

-Indemniz. e intereses Resolución Contrato H. Merodio:22.016,99 €

-Indemniz. e intereses Resolución Contrato Y. Cebriano:37.105,12 €

-Horas Extraordinarias ejercicios anteriores:56.295,33 €

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en uso de la competencia que confiere a esta Concejalía el Art. 12.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito, como sigue a continuación:

Aplicaciones a las que se transfiere crédito:

CÓDIGO	APLICACIÓN	IMPORTE
132 20400	Leasing vehículos policía	9.000,00
171 22199	Plantas y árboles Parque J. Robledano	7.980,00
338 22799	Fiestas populares	559,95
920 21001	Materiales y utillaje Trabajadores Servicios	11.000,00
920 22100	Administración General. Energía eléctrica	479,04
920 22101	Administración General. Suministro de agua.	2.785,36
920 22604	Administración General. Gastos jurídicos y contenciosos	22.831,70
920 22699	Administración General. Otros gastos diversos	78.678,42
920 22706	Administración General..Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
920 22706	Gestiona	1.000,00
931 62501	Librerías para Servicios económicos	5.703,34
4311 22609	Ferías.	3.000,00
132 15000	Seguridad y Orden Público. Productividad Funcionarios	11.464,61



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos por ser extraordinaria

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos por ser extraordinaria

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo adoptado en Pleno sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2019, en la que no constan rectificaciones aprobadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE